

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Alausí es una de las más importantes de la provincia del Chimborazo y que 37 estudiantes de la Sección Nocturna del Colegio Nacional "González Suárez" han terminado el Ciclo Básico, y que en la población de Huigra del mismo cantón Alausí han terminado sus estudios de Ciclo Básico, 35 estudiantes del Colegio Nacional "Eloy Alfaro", así como también en la ciudad de Licto del Cantón Riobamba, también han terminado el Ciclo Básico, 40 alumnos del Colegio Nacional "Licto";

Que, en los casos mencionados la situación económica de los Padres de Familia es paupérrima, a lo que se suma la distancia a Riobamba, ciudad que cuenta con Centros de Educación Secundaria, motivo suficiente que dificulta la preparación educativa de los estudiantes con deseos de superación;

Que, los citados colegios cuentan con el personal docente idóneo y suficiente y que por lo mismo el Estado no tendrá que efectuar ninguna erogación económica para el funcionamiento de los Ciclos Diversificados;

Que, es deber del Estado precautelar y garantizar la educación de todos los ecuatorianos;

RESUELVE:

ARCHIVO

- 1.- Autorizar el funcionamiento de los Primeros Cursos de Ciclos Diversificados de los Colegios "González Suárez" Sección Nocturna de Alausí, del Colegio "Eloy Alfaro" de Huigra y del Colegio Nacional "Licto" del mismo lugar, a partir del presente año lectivo de 1979-1980.
- 2.- Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Educación y Cultura.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

ASSAD BUCARAM E.,
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Vicente O. Vanegas Lopez
DR. VICENTE VANEGAS LOPEZ,
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES